Municipalidad de la Ciudad de Asunción

001404

Resolución N° 1725 /2.018 I.

18 SEP 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 86/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESCENARIOS, LUCES, SONIDO, PANTALLA Y OTROS" ID 351.655.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de setiembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 9. Recomendación expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*90151802-031*	*CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESCENARIOS, LUCES, SONIDO, PANTALLA Y OTROS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*118.000.000.*	*118.000.000.*

Monto Total Adjudicado: 118.000.000.
Monto CDP: 150.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.791, de fecha 18 de setiembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez Barrios, en el presente proceso de Contratación Directa N° 86/18 para la "Contratación de empresa para la prestación de servicios de escenarios, luces, sonido, pantalla y otros – ID N° 351.655", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34°de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

066403

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1725 /2.018 I. 18 SEP 2018

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 86/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESCENARIOS, LUCES, SONIDO, PANTALLA Y OTROS" - ID 351.655*, a la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, con RUC N° 2515412-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 118.000.000. (Guaraníes ciento diez y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal